

Memorando Nro. 0089-EPMMOP-GAF-2022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Requerimiento informes Concejo Metropolitano

A fin de dar atención al oficio GADDMQ-SGCM-2022-0212-O, mediante el cual el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo, manifiesta que por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, durante el desarrollo de la Sesión 198 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, solicita que hasta el viernes 14 de enero de 2022, se remita a la Secretaría General, un informe respecto a (i) las acciones efectuadas y programadas sobre el bacheo y repavimentación de las calles de la ciudad, el cual, incluirá los gastos efectuados y tipo de materiales que se utilizan para el desarrollo de estas actividades; (ii) las acciones efectuadas y programadas para el mantenimiento de los parques barriales; y, (iii) la fórmula de cálculo de la contribución especial de mejoras; en lo que respecta a la Gerencia Administrativa Financiera, la fórmula de cálculo de la Contribución especial de Mejoras es la siguiente:

Para Obras Distritales:

CEM Obras Distritales : $(\text{Costo de Obras de carácter Distrital} * \text{Avalúo del Predio}) / (\text{Sumatoria de los avalúos del DMQ})$

El valor CEM Obras Distritales se recupera en un plazo de 10 años y para el caso específico de la Ruta Viva, su período de recuperación es de 15 años

Para Obras Locales:

CEM Obras viales locales: $(0,6 * \text{Costo de Inversión de la obra} * \text{Avalúo del Predio Beneficiario}) / (\text{Sumatoria de los avalúos de los predios beneficiarios}) + (0,4 * \text{Costo de inversión de la Obra} * \text{Frente del Predio Beneficiario}) / (\text{Sumatoria de los frentes de los predios beneficiarios})$

Cuando una vía local supera los 8 m de ancho, el excedente se lo distribuye a los predios dentro de una zona de influencia determinada por la Comisión Técnica, siguiendo la misma metodología en función de avalúo y frente. EL valor CEM Obras viales Locales se recupera en un plazo de 10 años.

Aceras y parterres. Para obtener la CEM se distribuye el costo total de la obra, por frente de cada predio beneficiario directo y el plazo es de hasta cinco años.

Bordillos y cunetas. Para obtener la CEM se distribuye el costo total de la obra, por frente de cada predio beneficiario directo y el plazo es de hasta cinco años.

Escalinatas, muros, pasos peatonales elevados y subterráneos. La CEM se calcula distribuyendo el costo total de la obra, por avalúo de cada predio en el barrio beneficiario y el plazo es de hasta diez años.

Plazas, parques y jardines. La CEM se calcula distribuyendo el costo total de la obra, el 50% a los frentistas directos, el 30 % a los predios dentro de una zona de influencia establecida y el 20 % a cargo de la municipalidad; el plazo determinará la Comisión Técnica.

Atentamente,

Memorando Nro. 0089-EPMMOP-GAF-2022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMMOP-GG-2022-0105

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2022-0212-O.pdf

Copia:

Sr. Econ. Jorge Enrique Barrionuevo Solorzano

Director Financiero

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ivan Santiago Segovia Jacome	is	EPMMOP-GAF-DF-URI	2022-01-14	
Revisado por: Jorge Enrique Barrionuevo Solorzano	JB	EPMMOP-GAF-DF	2022-01-14	
Aprobado por: Avelino Wenceslao Alcocer Estrella	AA	EPMMOP-GAF	2022-01-14	

